

PLIEGO DE CONDICIONES 02

EL HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

INFORMA:

QUE ESTA INTERESADO EN SELECCIONAR LA OFERTA PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS, PARA EL HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA

1. OBJETO: El Contratista se obliga para con él Hospital Susana López de Valencia E.S.E. a: suministrar **ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS**, de acuerdo a las especificaciones técnicas.

1.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: A continuación se relacionan los alimentos perecederos y no perecederos, discriminando el nombre del producto, la presentación y las cantidades, las cuales deben ser tenidas en cuenta al momento de presentar la propuesta, adhiriéndose en un 100% a lo que el hospital ha determinado, so pena de no ser tenida en cuenta la propuesta.

DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD
ACELGA DE 4 LBS. CADA UNA	ATADO	480
CILANTRO 2 LIBS. CADA UNO	ATADO	72
PEREJIL 2 LBS CADA UNO	ATADO	72
OREGANO 2 LBS CADA UNO	ATADO	72
LECHUCAS BATAVIA	UNIDAD	600
COLIFLOR 2 LBS CADA UNA	UNIDAD	600
BROCOLI DE 2 LBS CADA UNA	UNIDAD	600
AJO	LIBRA	60
ALCHUCHAS	CAJA	72
ARROBA DE CEBOLLA	ARROBA	72
CEBOLLETA X 100 LBS	LIBRA	1200
CHOCLOS	BULTO	24
HABICHUELA	LIBRA	960
LIMON TAITI	DOSCEN	480
ULLUCOS	LIBRA	480
PAPA PARDA	BULTO	72
PAPA AMARILLA	LIBRA	1200
PEPINOS DE 2 LBS CADA UNO	UNIDAD	960
PIMENTONES 1 /4 LBS CADA UNO	UNIDAD	960
PLATANO ARTON	CAJA	48
REMOLACHA	LIBRA	240



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento del Cauca

Nuestros Valores: Honestidad – Respeto – Pasión – Trabajo



REPOLLOS DE 2 LBS CADA UNO	UNIDAD	480
YUCA	LIBRA	1200
ZANAHORIA	LIBRA	2400
ZAPALLOS CADA UNO 4 LBS	UNIDAD	600
ARRACACHA	LIBRA	960
TOMATE	CAJA	72
QUESOS DE 2 LBS CADA UNO	UNIDAD	1920
BANANO	CAJA	48
GUAYABA PERA	LIBRA	2880
LULO	CAJA	72
MANZANAS	UNIDAD	960
PERAS	UNIDAD	960
PAPAYAS GRANDES	UNIDAD	1800
MORA DE CASTILLA	LIBRA	1200
PIÑAS	UNIDAD	1200
TOMATE	DOSCEN	2400
MANGO DE PRIMERA CALIDAD	CAJA	96
TORTILLAS DE MAIZ	UNIDAD	2400
CARANTANTA	PAQUETE	240
ARVEJA PIQUI NEGRA	LIBRA	480
FRIJOL VERDE	LIBRA	480
CARNE PRIMERA	LIBRA	7200
POLLOS DE 3,5LIBRA	UNIDAD	1200
PESCADO	LIBRA	1200
ACEITE OILIOSOYA X 3000	GALON	432
ATUN VAN CAMPS EN AGUA	CAJA	48
ALVERJA	ARROBA	24
AROMATICAS	CAJA	288
ARROZ FLOR HUILA O ROA	ARROBA	432
AVENA QUAKER EN OJUELAS	ARROBA	48
AZUCAR	BULTO	72
BLANQUILLO	ARROBA	24
CANELA	LIBA	24
CAFÉ ORGANICO	ARROBA	48
COLOR AMERICA	LIBRA	168
CHOCOLATE CRUZ AMARGO	LIBRA	240

HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E. CALLE 15 N° 17 A – 196 LA LADERA, TEL: 8211721 – 8309700
TELEFAX: 8381151 PÁGINA: WWW.HOSUSANA.GOV.CO POPAYÁN, CAUCA – COLOMBIA

CLAVOS	LIBRA	24
COLADA TOMMY	ARROBA	24
CREMA DE LECHE	UNIDAD	288
SPAGUETIS (SECO) LA MUÑECA	ARROBA	24
FIDEOS (SOPA) LA MUÑECA	ARROBA	24
FRIJOL BOLA ROJA	ARROBA	24
GALLETAS DULCE PERSONAL	CAJA	72
GALLETAS DE SAL PERSONAL	CAJA	120
GARBANZO	ARROBA	24
GELATINA ROYAL X 48 UNIDADES	CAJA	96
HARINA DE TRIGO HAZ DE ORO	BULTO	48
HUEVOS TIPO A	PANAL	1200
LENTEJA	ARROBA	24
LECHE LARGA VIDA LITRO ALPINA	UNIDAD	7200
LEVADURA LEVAPAN GRANULADA	LIBRA	144
MAYONESA FRUCO	GALON	12
MAIZ TRILLADO	ARROBA	24
MAIZENA CAJA X 720 GRAMOS	UNIDAD	288
MANI	LIBRA	24
MANTQUILLA LA FINA	CAJA	72
PANELA	ARROBA	48
PROMASA BLANCA	ARROBA	48
SAL	ARROBA	48
SALSA DE TOMATE FRUCO	GALON	24
SALSA NEGRA FRUCO	GALON	24
SALCHICHAS ZENU LATA	UNIDAD	288
TE HINDU X 100	CAJA	24
KNOOR MAGGI X 48 UNIDADES	DISPLEY	72
ESENCIAS	UNIDAD	72
UVAS PASAS	LIBRA	72
COCO	LIBRA	72

Las cantidades requeridas de cada alimento o producto son de carácter indicativo, puesto que obedecen a un consumo variable, por lo tanto EL HOSPITAL puede modificarlas durante la ejecución del contrato; igualmente el HOSPITAL, goza de total autonomía de adicionar ítems que no estén contemplados en la relación descrita en el presente contrato, para lo cual el contratista se obliga a suministrar dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la

solicitud escrita por parte del supervisor, en la forma que este haya determinado, conservando el precio del mercado que se tenga para cada producto en particular.

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN: De acuerdo a lo establecido en el Artículo 18 del Acuerdo 008 de mayo 29 de 2014, la modalidad de selección del presente proceso de contratación será el de convocatoria pública.

3. DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES EXIGIDOS AL PROPONENTE:

Para que las propuestas puedan ser analizadas y evaluadas según los criterios de selección establecidos en el presente pliego, deberán cumplir con cada uno de los requisitos aquí establecidos, so pena de quedar inmediatamente descalificados.

3.1 Legales:

1. Carta de presentación de la propuesta, de acuerdo al modelo suministrado por el Hospital, firmada por el Representante Legal e indicando su nombre y número de identidad. Esta carta debe ser firmada y diligenciada en forma clara y legible, y en ella el proponente deberá manifestar que no está incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la ley para la presentación de la propuesta ni para la celebración del contrato y, que en caso de sobrevenir alguna inhabilidad o incompatibilidad, se hará responsable frente al Hospital, y frente a terceros por los perjuicios que se ocasionen.

De la misma manera el proponente deberá indicar correo electrónico, en caso que este autorice la notificación de los Actos Administrativos que del proceso contractual se deriven.

Si la carta es firmada por el representante o gerente suplente de la empresa este deberá allegar documento donde lo acredite que se encuentra remplazando al titular por alguna falta temporal o permanente

2. Las personas jurídicas, deberán anexar cada uno certificado de existencia y representación legal expedido por el órgano competente **debidamente renovado**, y si de dicho documento se desprende que las facultades del representante legal están restringidas, deberá anexar la autorización encaminada a la presentación de la oferta, la intervención dentro de la presente invitación y la suscripción del contrato en el evento que resulte favorecido, expedida por el correspondiente órgano de dirección, además este documento debe estar renovado.

Estos certificados deben ser expedidos con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha del cierre de la presente invitación. **(NO SE ACEPTA FOTOCOPIA)**

En caso de prórroga del término de la invitación este certificado tendrá validez con la primera fecha de cierre.

3. Las personas naturales deberán anexar cada una certificado de registro de persona natural expedido por la Cámara de Comercio **debidamente renovados**. Estos certificados deben ser expedidos con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha del cierre de la presente invitación y deberá estar renovado. En

caso de prórroga del término de la invitación este certificado tendrá validez con la primera fecha de cierre. **(NO SE ACEPTA FOTOCOPIA)**.

4. Tratándose de una persona jurídica que actúa por medio de apoderado, éste deberá acreditar dicha calidad mediante la presentación del poder debidamente otorgado, que se le haya conferido para todos los efectos de esta invitación.
5. El representante legal de la persona jurídica deberá aportar copia del documento de identificación y de la libreta militar, si es varón menor de 50 años, copia del pasado judicial vigente, antecedentes fiscales y disciplinarios vigentes.
6. La persona Natural deberá aportar copia del documento de identificación y de la libreta militar, si es varón menor de 50 años, copia del pasado judicial vigente, antecedentes fiscales y disciplinarios vigentes.
7. Registro de Proponentes, para personas naturales y jurídicas, **debidamente renovados**. Estos certificados deben ser expedidos con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha del cierre de la presente invitación, documento que debe estar renovado. En caso de prórroga del término de la invitación este certificado tendrá validez con la primera fecha de cierre. **(NO SE ACEPTA FOTOCOPIA)**. Cada uno de los proponentes debe estar debidamente inscrito, clasificado y calificado, antes de la fecha del cierre de la invitación, en el Registro único de proponentes de la Cámara de Comercio con jurisdicción en el municipio en el cual el proponente tenga su actividad principal, de acuerdo con el decretos N° 1510 de 2013 y el N° 393 de 4 de marzo de 2002.
8. Presentar certificación de encontrarse al día con el pago de seguridad social y parafiscales.
9. Original de la Póliza de Garantía de Seriedad de la Propuesta **CELEBRAR CONTRATO DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS, PARA EL HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA.**, la cual debe ser equivalente al 10% del valor del presupuesto de la invitación y una vigencia de 90 días contados a partir del cierre de la presente invitación y su respectivo recibo de pago.

La Garantía de seriedad de la propuesta debe ser expedida en **formato a favor de entidades estatales**; podrá ser una garantía bancaria o una póliza de seguros. En caso de que la garantía sea bancaria, ésta deberá ser emitida por un Banco legalmente autorizado para funcionar en Colombia.

El **Hospital** hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta, en cualquiera de los siguientes casos:

- Cuando el **OFERENTE**, por cualquier motivo, no suscriba el contrato que se le adjudique.
- Cuando el **OFERENTE** retire su OFERTA después de la fecha de cierre y durante el periodo de validez de la oferta.

Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de seriedad de la OFERTA o no se cubre en su totalidad los perjuicios causados, el **Hospital** podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito

ejecutivo la oferta del **OFERENTE**, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de la OFERTA constituye aceptación plena por parte del **OFERENTE** de todas las condiciones de los presentes Términos de Referencia.

Al **OFERENTE** favorecido con la adjudicación, lo mismo que a los demás, se le devolverá la garantía de seriedad de la OFERTA cuando esté perfeccionado y legalizado el contrato.

Si la contratación se declara desierta, se devolverá el original de la OFERTA y la garantía de seriedad a partir del sexto día hábil siguiente a la declaratoria de desierta.

3.2 Financieros:

1. Fotocopia del Rut actualizado
2. Copia de los estados financieros de la firma proponente, acompañado de sus notas, con corte a 30 de septiembre de 2016, debidamente certificado por Contador Público y Revisor Fiscal cuando se requiera, de acuerdo con lo establecido por la Ley 43 de 1990, y firmado por el representante legal, anexando para el efecto la tarjeta profesional técnica

3.3. Técnicos:

1. Descripción del valor de la propuesta técnica, en pesos colombianos con los parámetros establecidos en la tabla sin modificar unidad de medida y cantidades, por lo que el oferente no podrá exceder el presupuesto oficial que el hospital ha determinado para la presente contratación, so pena de no ser tenida en cuenta la propuesta
2. El oferente debe acreditar, su experiencia general relacionada con **SUMINISTRO DE ALIMENTOS**, presentando certificaciones de contratos realizados en los últimos cinco años cuyo objeto sea o haya sido similar al de esta invitación y cuya suma sea igual o superior al 50% del valor a contratar en esta invitación.

Dichas certificaciones deberán contener la siguiente información:

- Descripción del objeto desarrollado.
 - Cumplimiento del contrato
 - Duración del contrato
 - Cuantía del contrato
 - Certificación de satisfacción por parte del usuario.
3. Para los Contratos que se encuentren en EJECUCIÓN, los oferentes deberán adjuntar la certificación de cumplimiento debidamente suscrita por quien la expide, con la siguiente información: Objeto del Contrato, valor, plazo, fecha de iniciación, cumplimiento, valor ejecutado a la fecha y mes de la última facturación, nombre del contratante y nombre del contratista. El valor ejecutado a la fecha será el valor que se tomará para la respectiva evaluación

4. El proponente deberá aportar una carta debidamente suscrita, en la que indique que conoce el objeto, especificaciones técnicas y obligaciones del contrato y que se compromete a cumplir a cabalidad con todas y cada una de ellas, so pena de no ser tenida en cuenta su oferta al momento de realizar las evaluaciones correspondientes. Si al momento de suscribir el respectivo contrato el oferente cambia las condiciones de la propuesta el Hospital podrá hacer efectiva la póliza de Seriedad del ofrecimiento

El Hospital se reserva el derecho a requerir que se subsanen las omisiones o errores puramente formales que se presenten en los documentos antes relacionados

4. CRITERIOS DE SELECCION:

Para seleccionar la propuesta, la Gerencia conforme al Acuerdo 008 de 2014 y sus manuales de Contratación, constituye el Comité Evaluador, encargado de revisar los aspectos Jurídicos, Financieros y Técnicos exigidos en la presente invitación para lo cual se designa a:

NOMBRE	EVALUACION
Dra. María Fernanda Penagos Cerón	Jurídica
Dr. Jorge Javier Ñañez Hoyos	Financiera
Auxiliar Iván Villa Valverde	Técnica

4.1 Evaluación jurídica.: Consiste en la verificación del cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales en los presentes pliegos de condiciones y los cuales presenta el proponente. Esta evaluación será determinada en CUMPLE O NO CUMPLE, según revisión efectuada, de no cumplir no se podrá contratar con el Oferente.

4.2 Evaluación Financiera: Se verificará los factores relacionados con la liquidez, endeudamiento y capital de trabajo reflejado en los Estados Financieros presentados por el proponente. Esta evaluación será determinada en CUMPLE O NO CUMPLE, según revisión efectuada, de no cumplir no se podrá contratar con el Oferente.

- **Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente.**

El índice de Liquidez para la presente Contratación debe ser igual o superior al uno por ciento (1%).

- **Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total.**

La Razón de Endeudamiento para la presente Contratación debe ser igual o inferior al ochenta por ciento (80 %).

- **Capital de trabajo = Activo corriente - Pasivo corriente**

El capital de trabajo deberá ser igual o superior al 10% del valor de la propuesta.

4.3 Evaluación técnica. Consiste en el estudio de los requisitos técnicos y factores de escogencia de la oferta, por lo que una vez los proponentes hayan cumplido con los requisitos técnicos exigidos del numeral 3.3 de los presentes pliegos de condiciones, se

pasara a evaluar la oferta conforme a los siguientes factores de escogencia de la propuesta:

FACTOR	PONDERACION
Costos de oferta: El proponente debe especificar el valor que cobrará por los productos ofrecidos, incluyendo y señalando el valor correspondiente al IVA, sin exceder el presupuesto oficial que se ha determinado para la presente contratación y sin modificar las cantidades indicativas El mayor valor de ponderación se otorgará a la propuesta con menor costo económico.	90%
Beneficios Ofrecidos: El proponente debe determinar las garantías y descuentos que ofrece al contratante, entre otros, descuentos financieros por pronto pago, capacitaciones, valores agregados al producto, donaciones. Estos beneficios deben presentarse valorados. El mayor valor de ponderación lo obtendrá el oferente que ofrezca más beneficios que impliquen un ahorro para el hospital.	5%
Certificaciones de contratos realizados en los últimos cinco años cuyo objeto sea o haya sido similar al de esta invitación y cuya suma sea igual o superior al 50% del valor a contratar en esta invitación. El mayor valor de ponderación lo obtendrá el oferente que presente certificaciones en que conste la buena calidad, el cumplimiento y cuya sumatoria de su cuantía sea la más alta	5%
Total	100%

- El puntaje más alto en cada factor lo obtendrá el proponente que presente la mejor oferta, según lo analizado por cada producto o bien ofrecido.
- El puntaje total más alto lo obtendrá el proponente que tenga el mayor valor al sumar los puntajes individuales en cada factor, por cada producto o bien ofrecido.
- El contrato se adjudicará a quien ocupe el primer puesto en la evaluación

CRITERIOS DE DESEMPATE: De presentarse en el primer puesto un empate entre las ofertas presentadas, los criterios que se tendrán en cuenta para dar prioridad y mayor valor a la propuesta son en el siguiente orden:

- El proponente con mayor experiencia
- Propuesta con menor costo y mayor calidad
- Al proponente que haya acreditado una menor razón de endeudamiento

5. PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

5.1 CONSULTA Y RETIRO DEL PLIEGO DE CONDICIONES:

Los interesados podrán consultar y retirar el pliego de condiciones, en la oficina jurídica del HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E. ubicada en la calle 15 No. 17^a-196 Barrio La Ladera, o en la página Web del Hospital www.hosusana.gov.co a partir del 13 de Enero de 2017 hasta el día 16 de Enero de 2017.

Se podrá sugerir adendas o modificaciones hasta las 10:00 a.m. del 16 de Enero de 2017, el Hospital se reserva el derecho de acoger dichas sugerencias.

ENTREGA DE OFERTAS:

La oferta deberá ser entregada en la oficina de archivo del HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E., ubicada en la calle 15 No. 17ª-196 Barrio La Ladera, hasta el día 17 de Enero de 2017 hasta las 10:00 a.m., La propuesta se debe presentar en medio magnético e impreso y en sobres cerrados.

Se dará apertura a la propuesta el día 17 de Enero de 2017 a las 10:30 a.m.

5.2 PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: La propuesta deberá referirse y sujetarse a cada uno de los puntos contenidos en los términos de condiciones y deberá:

5.2.1. Presentarse en idioma castellano.

5.2.2. Presentarse en medio magnético y por escrito a máquina o medio impreso, junto con los documentos que la acompañan, en original, debidamente foliada, empastada o argollada, en sobre cerrado y sellado, marcado exteriormente con el nombre del proponente, antes de la hora y día fijados para el cierre de la invitación.

5.2.3. Deberá estar foliada en orden consecutivo y contener un índice de la información presentada. La propuesta deberá incluir los documentos solicitados y cumplir con las instrucciones contenidas en estos términos de condiciones. La propuesta no podrá tener enmendaduras.

5.2.4 El sobre contentivo de la propuesta deberá indicar la siguiente información:

HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.

OBJETO: CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS, PARA EL HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA

PROPONENTE: _____

La oferta debe tener una validez mínima de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha y hora de cierre de la invitación.

5.3 RETIRO DE PROPUESTA: El proponente podrá solicitar por escrito al hospital, el retiro de su propuesta antes de la fecha y hora previstas para el cierre de la invitación y apertura de la propuesta, la cual será devuelta, sin abrir, al proponente o a su autorizado al momento del acto de apertura de propuesta

5.4 SOLICITUD DE ADENDAS O MODIFICACIONES: El proponente podrá solicitar adendas a los Términos de condiciones en los plazos previstos en la invitación, estos se harán por escrito y firmados por el Representante Legal, los cuales se podrán radicar en la oficina de archivo del Hospital o enviar al correo electrónico juridicahslv@hotmail.com dentro del plazo fijado para ello, so pena de no ser tenidos en cuenta y por ende acogiéndose a la invitación inicial.

5.5 APERTURA DE LA PROPUESTA: La propuesta será abierta en la fecha señalada en este documento en presencia del Gerente o de los subdirectores. En la diligencia de apertura se levantará un acta en la cual quedará consignado:

- Identificación de la invitación y fecha de cierre.
- Nombre de los proponentes.
- Constancia sobre la indicación del número de folios.
- Identificación de la póliza de seriedad de la oferta
- Valor de la propuesta
- Firma de los presentes.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: La suma por la que el oferente presente su propuesta y posteriormente se firme el contrato, no podrá exceder el valor de **TRESCIENTOS TREINTA MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$330.505.477)**, que afecta la Disponibilidad Presupuestal N° 070 del 04 de enero del 2017, del presupuesto del Hospital Susana López Valencia E.S.E., vigencia 2017.

7. FORMA DE PAGO: El Hospital pagará al contratista el valor del objeto del contrato en cuotas semanales de acuerdo a las entregas realizadas, previa presentación de la respectiva factura de conformidad con las normas tributarias y luego de la certificación por parte del supervisor asignado. A la orden de pago se le realizarán los descuentos de ley y el valor neto obtenido se pagará mediante los trámites administrativos establecidos por el hospital, según procedimiento interno de pago de cuentas.

El hospital se reserva el derecho a descontar del valor de la factura entregada por el contratista el valor correspondiente que no sean aceptados por el hospital o que no cumplan con las condiciones específicas del contrato.

8. PLAZO DEL CONTRATO: La duración del contrato será a partir de la aprobación de la garantía única, hasta agotar el valor total del contrato, sin exceder el 31 de diciembre del 2017.

9. GARANTÍAS DEL CONTRATO: El proponente ganador deberá presentar garantía de cumplimiento de las que ofrece el mercado a favor de entidades estatales, que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia que tendrá como objeto:

DE CUMPLIMIENTO: Todas las obligaciones surgidas con motivo del presente contrato por un valor equivalente al veinte (20%) por ciento del valor del mismo y deberá estar vigente durante el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. Esta póliza se hará efectiva en favor del HOSPITAL en caso de que el CONTRATISTA incumpla alguna o algunas de las obligaciones que adquiera por razón del contrato. La póliza de cumplimiento será irrevocable y deberá prorrogarse en caso de prórroga del contrato, y en todo caso estará vigente hasta la liquidación del mismo garantizado la prolongación de sus efectos.

NOTA: El oferente ganador deberán constituir las garantías aquí exigidas en un plazo máximo de cinco (5) días, contados a partir de la entrega del contrato, so pena de aplicar la póliza de seriedad y adjudicar al proponente que sigue como segunda opción.

10 SELECCIÓN DEL CONTRATO: El Comité designado por la Gerencia, presentará al Gerente un informe detallado sobre el resultado de la invitación; con los resultados de la evaluación realizada por el comité designado para tal efecto, la Gerencia adjudicará el contrato.

10.1 DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN: El Hospital, podrá declarar desierta la invitación antes de su selección por la Gerencia, cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta favorable para la Entidad. O cuando no se presentare propuesta alguna.

11. LEYES DEL CONTRATO, DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES: El contrato se regirá integrante por las leyes colombianas, y de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo 008 de Mayo 29 de 2014. Los derechos y obligaciones del hospital y del contratista, serán las señaladas en estos términos de referencia, en la propuesta, en el contrato y en las demás normas vigentes relacionadas con el tema.

12. CESIÓN: El contratista no podrá ceder las obligaciones adquiridas en virtud del contrato a persona natural o jurídica alguna, salvo consentimiento expreso y escrito del hospital pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la cesión.

13. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: La actividad de supervisión estará a cargo por el funcionario que se designe en el contrato.

14. CLAUSULAS EXCEPCIONALES: El HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E. queda facultado para aplicar las cláusulas excepcionales al derecho común de terminación, interpretación, modificación unilateral previstas en los artículos 15,16 y 17 de la ley 80 de 1993 y caducidad de acuerdo al artículo 18 de la ley 80 de 1993.

15. OBLIGACIONES DEL CONTRATO:

15.1 DEL CONTRATISTA:

1. Entregar semanalmente en el área Servicio Alimentación (Economato) la lista de los alimentos perecederos y no perecederos solicitados para la preparación de las diferentes dietas hospitalarias.

2. Garantizar la calidad y cantidad de los alimentos solicitados, de conformidad con la solicitud presentada por el Hospital

3. El contratista debe entregar por su cuenta en el área de economato los alimentos perecederos y no perecederos solicitados los días viernes en horas de la mañana

4. Para la entrega de los alimentos no perecederos serán pesados y contados, en presencia de una operaria de Servicios Generales del área de economato y el supervisor del contrato del hospital.

5. Los alimentos que no cumplan con los requisitos serán devueltos al contratista para su cambio.

6. El contratista debe informar por escrito al Hospital cuando se haya ejecutado un 75%,

el 80% y el 95% del valor por el cual se suscribió el contrato.

7. El contratista deberá sostener los precios ofertados durante la vigencia del contrato, so pena de declararle el incumplimiento de contrato

8. No ceder ni subcontratar los servicios objeto del presente contrato, con personal natural o jurídico alguna, los derechos y obligaciones emanadas del presente contrato sin que medie previa autorización expresa

15.2 DEL HOSPITAL

1. Realizar la respectiva supervisión del contrato

2. Cancelar en los tiempos establecidos, según disponibilidad de la Institución.

16. CONTROL COMUNITARIO O CIUDADANO: Las veedurías ciudadanas, establecidas de conformidad con la ley, podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y pos contractual del presente proceso de contratación, haciendo recomendaciones escritas y oportunas, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos del hospital

17. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación Pliegos de Condiciones	13 de Enero de 2017
Entrega de la Propuesta	17 de Enero de 2017
Comité evaluador revisa y expide concepto de la propuesta	17 de Enero de 2017
Resolución de adjudicación o de declaratoria de desierto el proceso contractual.	18 de Enero de 2017

Dado en Popayán, a los trece (13) días del mes de enero de 2017.

(ORIGINAL FIRMADO)

GUILLERMO ALBERTO GONZALEZ CERÓN
Gerente

ANEXO 1

ANEXO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Señores

Hospital Susana López de Valencia E.S.E.

Ciudad

Yo, _____, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ De, actuando en nombre y representación de _____, sociedad constituida por escritura pública No. _____ De la Notaría de _____, debidamente registrada en la Cámara de comercio de _____, (o en nombre propio, o en representación de una persona natural, según el caso) domiciliada en _____, por medio de la presente me permito presentar propuesta para la invitación, cuyo objeto es la contratación _____, de acuerdo con las condiciones establecidas en los términos de referencia y declaro:

1.- Que bajo juramento declaro que no me hallo incurso en ninguna de las causales de inhabilidad y / o incompatibilidad establecidas en la ley 80 de 1993 arts. 8º. Y 9º, demás normas sobre la materia y que tampoco me encuentro incurso en ninguno de los eventos previstos como prohibiciones especiales para contratar, que en caso de sobrevenir alguna inhabilidad o incompatibilidad me haré responsable frente al Hospital y frente a terceros por los perjuicios que se ocasionen

2. Que ninguna persona o entidad distinta de la aquí nombrada tiene intereses en esta propuesta, ni en el contrato que como consecuencia de ella se llegare a celebrar y que por consiguiente sólo comprometo a la persona jurídica o natural por mí representada.

3. Que conozco los términos de referencia, los anexos, especificaciones y demás documentos de la invitación y que acepto todos los requisitos en él contenidos.

4. Que en caso de que sea aceptada nuestra propuesta, nos comprometemos a suscribir el contrato correspondiente, en el lapso de tiempo señalado en el pliego de condiciones.

5. Que conozco la información general y específica y demás documentos de la invitación y acepto los requisitos en ellos contenidos.

6. Que tengo en mi poder los documentos que integran los pliegos de condiciones y sus anexos.

7. Que realizaré los trámites necesarios para el perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato en el término señalado en los pliegos de condiciones.

8. A continuación relaciono la documentación exigida por el HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO Empresa Social del Estado y que incluyó en la propuesta.

9. Autorizo al Hospital Susana López de Valencia, para que todos los actos administrativos que se expiden en ocasión del presente proceso contractual sean notificados a través de la siguiente dirección de correo electrónico, de conformidad con la Ley 1437 de 2011:

10. Igualmente señalo como dirección donde se pueden remitir por correo documentos, notificaciones o comunicaciones relacionadas con la presente invitación, la siguiente:

Dirección: -----Teléfono: -----Fax: ---- E-mail: ----- Ciudad---Atentamente,

FIRMA

**ANEXO 2
MINUTA DEL CONTRATO**

CONTRATO ESTATAL CON FORMALIDADES PLENAS		N°
TIPO: SUMINISTRO Con persona		
DATOS DE LAS PARTES CONTRATANTES		
<p>Entre los suscritos a saber: Doctor GUILLERMO ALBERTO GONZALES CERÓN, vecino de Popayán, identificado con la cédula de ciudadanía número 10.536.171 de la Popayán, quien obra en su calidad de Gerente del Hospital Susana López de Valencia, E.S.E., según Decreto N°1890 del 13 de octubre del 2016, en uso de su facultad para celebrar contratos, en representación del Hospital Susana López de Valencia, Empresa Social del Estado, creado por Ordenanza 001 de 1995, quien en el presente contrato se denominará HOSPITAL. y el señor-----, identificado con la cédula de ciudadanía # ----, quien obra como gerente y representante legal ---- sociedad que fue constituida por escritura # ----del - --- de ---- de ---- notaria ---- de ---- e inscrita en la cámara de comercio del ----el --- de ---- de ---- bajo el # ---- del libro ----, identificada en la administración de impuestos nacionales con el Nit # ----, con domicilio en el municipio de ----, residente en la ----y quien en adelante en el presente contrato se denominará CONTRATISTA. hemos acordado celebrar el presente contrato que se regirá por las siguientes cláusulas</p>		
DATOS DEL CONTRATO:		
Objeto:	El Contratista se obliga para con él Hospital Susana López de Valencia E.S.E., a suministrar ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS , de acuerdo a las especificaciones técnicas	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:		
El contratista se compromete a cumplir con el objeto del contrato de acuerdo a los siguientes requisitos técnicos: TABLA.		
Obligaciones de las partes		
<p>Del contratista: se obliga con el HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA a:1) Cumplir con el objeto del presente contrato y Además, el contratista se compromete a:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Entregar semanalmente en el área Servicio Alimentación (Economato) la lista de los alimentos perecederos y no perecederos solicitados para la preparación de las diferentes dietas hospitalarias. 2. Garantizar la calidad y cantidad de los alimentos solicitados, de conformidad con la solicitud presentada por el Hospital 3. El contratista debe entregar por su cuenta en el área de economato los alimentos perecederos y no perecederos solicitados los días viernes en horas de la mañana 4. Para la entrega de los alimentos no perecederos serán pesados y contados, en presencia de una operaria se Servicios Generales del área de economato y el supervisor del contrato del hospital. 5. Los alimentos que no cumplan con los requisitos serán devueltos al contratista para su cambio. 6. El contratista debe informar por escrito al Hospital cuando se haya ejecutado un 75%, el 80% y el 95% del valor por el cual se suscribió el contrato. 7. El contratista deberá sostener los precios ofertados durante la vigencia del contrato, so pena de declararle el incumplimiento de contrato 		

8. No ceder ni subcontratar los servicios objeto del presente contrato, con personal natural o jurídico alguna, los derechos y obligaciones emanadas del presente contrato sin que medie previa autorización expresa

Del contratante: El HOSPITAL se compromete con el CONTRATISTA a:

1. Realizar la respectiva supervisión del contrato
2. Cancelar en los tiempos establecidos, según disponibilidad de la Institución.

Valor:	MILLONES DE PESOS M/CTE.	\$
Término:	La duración del contrato será a partir de la aprobación de la garantía única, hasta agotar el valor total del contrato, sin exceder el 31 de diciembre del 2017.	
Forma de Pago:	El Hospital pagará al contratista el valor del objeto del contrato en cuotas semanales de acuerdo a las entregas realizadas, previa presentación de la respectiva factura de conformidad con las normas tributarias y luego de la certificación por parte del supervisor asignado. A la orden de pago se le realizarán los descuentos de ley y el valor neto obtenido se pagará mediante los trámites administrativos establecidos por el hospital, según procedimiento interno de pago de cuentas. El hospital se reserva el derecho a descontar del valor de la factura entregada por el contratista el valor correspondiente que no sean aceptados por el hospital o que no cumplan con las condiciones específicas del contrato.	
Dependencia Solicitante:	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVO.	
Lugar de ejecución:	Hospital Susana López de Valencia Calle 15 No. 17A - 196 municipio de Popayán.	
Supervisión del contrato	La supervisión del contrato estará a cargo del auxiliar de servicios generales, IVAN GERARDO VILLA VALVERDE o quien haga sus veces.	
Funciones del supervisor:	Las contempladas en la Ley 80 de 1993 y Las contempladas en la ley, en el Acuerdo 008 de 29 Mayo de 2014, en la resolución 0696 del 27 de Junio de 2014 y en especial las siguientes: 1) Atender el desarrollo de la ejecución del contrato. 2) Comunicar en forma oportuna a la Oficina Jurídica las circunstancias que afecten el normal desarrollo del contrato. 3) Elaborar técnica y oportunamente las actas y/o constancias requeridas para el cumplimiento y eficacia del contrato. 4) Comunicar en forma oportuna a la Oficina Jurídica la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento por parte del contratista. 5) Verificar que el personal destinado por --- para el cumplimiento del objeto del presente contrato estén efectuando el pago de aportes al sistema de seguridad social. 6) Velar por que las garantías se mantengan vigentes durante el término del contrato y en los términos pactados para cada uno de los riesgos.	
Cláusula Penal Pecuniaria	En caso de incumplimiento y para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones EL CONTRATISTA se obliga a pagar al HOSPITAL una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. EL CONTRATISTA autoriza con la firma del presente contrato al HOSPITAL para que dicho valor sea descontado directamente del saldo a su favor. de acuerdo a lo establecido en el título XVII del Código Civil, artículo 1714 y siguientes y si ello no fuere posible se tomará de la garantía de cumplimiento o se cobrará por vía judicial.	
Cláusulas Excepcionales	El HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA queda facultado para aplicar las cláusulas excepcionales al derecho común de terminación, interpretación, modificación unilateral previstas en los artículos 15,16 y 17 de la ley 80 de	

	1993 y caducidad de acuerdo al artículo 18 de la ley 80 de 1993.
Multas	En caso de mora e incumplimiento parcial de las obligaciones de EL CONTRATISTA y para conminarlo al cumplimiento de las mismas, el HOSPITAL podrá imponerle multas sucesivas, equivalentes al uno (1) por mil del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en la ejecución del objeto del contrato. Las multas tendrán un tope máximo del veinte (20) por ciento del valor del contrato. El valor de las multas se podrá descontar de las sumas que el HOSPITAL le adeude a EL CONTRATISTA de acuerdo a lo establecido en el título XVII del Código Civil, artículo 1714 y siguientes y si ello no fuere posible se tomará de la garantía de cumplimiento o se cobrará por vía judicial.
Garantías	El proponente ganador deberá presentar garantía de cumplimiento de las que ofrece el mercado a favor de entidades estatales, que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia que tendrá como objeto: DE CUMPLIMIENTO: Todas las obligaciones surgidas con motivo del presente contrato por un valor equivalente al veinte (20%) por ciento del valor del mismo y deberá estar vigente durante el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. Esta póliza se hará efectiva en favor del HOSPITAL en caso de que el CONTRATISTA incumpla alguna o algunas de las obligaciones que adquiriera por razón del contrato. La póliza de cumplimiento será irrevocable y deberá prorrogarse en caso de prórroga del contrato, y en todo caso estará vigente hasta la liquidación del mismo garantizado la prolongación de sus efectos.
Indemnidad	El CONTRATISTA deberá mantener al HOSPITAL a sus representantes y asesores indemnes y libres de todo reclamo, demanda, litigio, acción judicial, reivindicación de cualquier especie y naturaleza que se encargue o pueda entablarse contra el HOSPITAL por causa u omisión del CONTRATISTA, en relación con el objeto del presente contrato.
Autonomía del Contratista	Cumplirá con el objeto del contrato bajo su exclusiva responsabilidad, por lo tanto no existirá ninguna relación laboral ni prestaciones sociales con el Hospital Susana López de Valencia E.S.E.
DISPONIBILIDAD Y REGISTRO PRESUPUESTAL:	
El presente contrato afecta la Disponibilidad Presupuestal N° 070 del 04 de enero del 2017, del presupuesto del Hospital Susana López Valencia E.S.E., vigencia 2017.. Se anexa la disponibilidad presupuestal al presente contrato junto con el Certificado de Registro Presupuestal.	
PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:	
Perfeccionamiento, Legalización y Ejecución	El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes y para su ejecución requiere la aprobación de la garantía y la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes
impuestos y gastos	El CONTRATISTA se obliga a pagar todos los gastos, seguros, impuestos, derechos, comisiones y cualquier otro costo relacionado con el perfeccionamiento y ejecución del presente contrato.
Liquidación	El presente contrato se liquidará por parte del HOSPITAL dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación, mediante acta firmada de común

	acuerdo por las partes contratantes.	
Selección Objetiva	Se deja constancia que para la celebración del presente contrato, se realizó el procedimiento de selección fijado en el acuerdo 008 de 2014, Estatuto de contratación, se hizo el análisis de conveniencia y oportunidad, estudios de mercado, se invitó a ofertar directamente a,-----, que evaluadas las propuestas, la del contratista se consideró favorable por lo que el gerente procedió a contratar a.	
Documentos	Se tendrá como documentos que hacen parte integral del presente contrato la oferta presentada por el CONTRATISTA, en cuanto fue aceptada por el HOSPITAL, los contratos adicionales si hay lugar a ellos, actas, resoluciones y en general todos los documentos que hace referencia al contrato. Todos estos obligan jurídicamente y son parte esencial del mismo.	
Ciudad y fecha	Firmado en Popayán el --- de 2017	
CONTRATISTA	INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	GERENTE
	El Gerente y Representante legal de --- declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993. Así mismo, que no se encuentra en causal de impedimento ni conflicto de intereses para celebrar este contrato y si así lo fuere se hará responsable por los daños y perjuicios que se ocasionen frente al HOSPITAL y frente a terceros	GUILLERMO ALBERTO GONZALES CERÓN